FECHA	30 DE JUNIO DE 2026
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA CON TRES OFERTAS
OBJETO DEL PROCESO	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

En atención a que dentro del proceso de selección correspondiente a la Invitación a Ofertar No. 027 de 2026 se presentó una única propuesta, conforme consta en el acta de apertura de ofertas, y de conformidad con lo recomendado por el comité evaluador, se ha decidido **ACEPTAR** la propuesta presentada por: **HEIMDALL SECURITY LTDA,** por un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 1.277.557.320)**, dentro del proceso de invitación privada cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E**

El contrato que se celebre se regirá por los términos de condiciones de la invitación elaborada por el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. y la propuesta presentada por el oferente seleccionado hará parte integral del contrato.

Atentamente,

YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Gerente (E)

Proyectó: Diana Marcela Pino Gallndez/ Abogada Afiliada Particpe ASIES
Revisó: María Camila Pantoja Idrobo / Abogada – Afiliada Particpe ASIES
Aprobó: Sully Tatiana Moreno Illera/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

Gobernación del
CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 05254-06-2026

Por la cual se efectúa un encargo como Gerente del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

El GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida en el art. 20 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y,

CONSIDERANDO

Mediante Resolución 0192 del 22 de mayo de 2026, se le concedió disfrute de 15 días de vacaciones a la Doctora LUCY XIMENA IBARRA HERNÁNDEZ, Gerente Código 085 Grado 02 del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. a partir del 22 de junio y hasta el 13 de julio de 2026.

El Decreto 1083 de 2015 en su ***ARTÍCULO 2.2.5.5.41*** determina: ***"Encargo.*** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."

Por necesidad del servicio se hace necesario encargar como Gerente del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., a la Doctora YINA ANDREA ROMERO IMBACHI, identificada con la cédula 1.061.698.880 quien desempeña el empleo Subdirectora Científica Código 072 Grado 02 de dicha entidad y cumple con los requisitos para ser encargado como Gerente del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. de acuerdo con la certificación de fecha 2 de junio de 2026, expedida por el Doctor EDWIN FARITH OBANDO GARCIA, Profesional Universitario – Gestión del Talento Humano de la mencionada entidad y de acuerdo a las certificaciones expedidas por la Líder del Área Gestión del Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Cauca de fecha 9 de junio de 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como Gerente Código 085 Grado 02 del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. a la Doctora YINA ANDREA ROMERO IMBACHI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.698.880, durante las vacaciones concedidas a la Doctora LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ, por el período comprendido entre el 22 de junio y el 13 de julio de 2026.

PARÁGRAFO: La servidora pública señalada en el presente artículo no tendrá derecho a percibir la diferencia salarial del empleo objeto de encargo y deberá tomar posesión del mismo, el cual se realiza sin detrimento de las funciones propias de su cargo Subdirectora Científica Código 072 Grado 02 – del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Continuación Resolución No. 05254-06-2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a la citada servidora pública a los correos electrónicos: *yinaromero15@gmail.com*, *lefetalentohumano@hosusana.gov.co*

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. y archívese en las respectivas historias laborales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir del 22 de junio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 18 JUN 2026

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador

Aprobó: Franky Darío Almario Bravo – Secretario General
Revisó: Adriana Judith Martínez Perlaza, Director Técnico - Dirección de Jurídica
Nury Lisbeth Montaño Micolta, Profesional Universitario, Dirección Jurídica
Margie Ruiz Gómez, P.U – Líder Área Gestión del Talento Humano
Proyectó: Yenny Gaviria Gómez, P.U. – Área Gestión del Talento Humano